

SEMU/DAF/DICION/DAH/kgb

PUENTE ALTO,

EX. Nº **1146** **09 JUL 2015**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Boleta de Honorarios Nº 1099730 de fecha 22 de junio de 2015, de Eugenio Camus Mesa, Notario Público, por la suma total de \$5.725.000.-

2) Memorándum Nº 254 de fecha 25 de junio de 2015, que solicita al Sr. Alcalde el reconocimiento de deuda a don Eugenio Camus Mesa, por servicios prestados en el Marco del Convenio de Servicios de Asesoría Técnica y Jurídica en Adquisición de Viviendas Construidas nuevas o usadas a beneficiarios del Programa Segunda Oportunidad y otras intervenciones de la comuna Puente Alto.

3) El VºBº del Sr. Alcalde, inserto en el documento indicado en el considerando segundo.

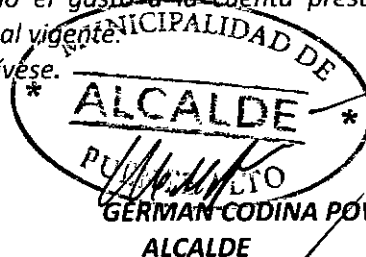
DECRETO:

RECONOZCASE LA DEUDA existente a don Eugenio Camus Mesa, por la suma de \$5.725.000.- (cinco millones setecientos veinticinco mil pesos), de acuerdo a la boleta Nº 1099730 de fecha 22 de junio de 2015.

PROCEDASE al pago imputando el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005.001 "Derechos y Tasas", del presupuesto municipal vigente. Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE